

juicios; alquilarse que consignó Cuyás con rebaja de 14 su...

Resultando que en 18 de Junio de 1867 entabló deman...

Resultando que Cuyás consignó el importe de los alquileres reclamados...

Resultando que absolvió Cuyás de la demanda por la sentencia que en 14 de Abril...

Los artículos 253 y 256 de la ley de Enjuiciamiento civil, que prescriben...

Las leyes 13, principio. Tit. rati nam haberi, del Digesto; 4.º, 3.º, tit. 15, y 3.º, tit. 6.º, Partida 5.ª, que determinan...

Considerando que con arreglo a la ley 34, Código, De locato et conducto...

Considerando que el demandado retuvo las llaves de las tiendas arrendadas...

Considerando que el demandado retuvo las llaves de las tiendas arrendadas...

Considerando que el demandado retuvo las llaves de las tiendas arrendadas...

Considerando que el demandado retuvo las llaves de las tiendas arrendadas...

Considerando que el demandado retuvo las llaves de las tiendas arrendadas...

Considerando que el demandado retuvo las llaves de las tiendas arrendadas...

adquisición de 3.000 cajones de pino que han de aplicarse al envase de las labores...

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

BANCO NEWCOME. Radas de Lovestoft. La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

La Corporación de la Trinidad de Londres, con fecha de 3 de Mayo de 1865...

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Ignorándose la casa habitación en esta corte de Don Cefirino Perez de Vargas...

Tribunal de Censura para la oposición a la plaza de Farmacéutico tercero del cuerpo de Beneficencia provincial de Madrid.

Por acuerdo del Tribunal se cita a los señores que han firmado la oposición...

Gobierno de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Babé de las Calzadas...

Las personas que aspiren a dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos...

Gobierno de la provincia de Guadalajara. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Turmiel...

Gobierno de la provincia de Zaragoza. La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Castellar, en esta provincia...

Alcaldía constitucional de Adra. D. Francisco Segado Medina, Alcalde constitucional de esta villa...

Alcaldía constitucional de Consuegra. El Ayuntamiento de Consuegra, provincia de Toledo, asociado de un número...

Alcaldía constitucional de Idiazabal. Habiéndose creado en este distrito municipal una plaza de Médico-cirujano...

Alcaldía constitucional de Rellen. D. José García García, Alcalde constitucional de esta villa...

Alcaldía constitucional de Idiazabal. Habiéndose creado en este distrito municipal una plaza de Médico-cirujano...

Alcaldía constitucional de Rellen. D. José García García, Alcalde constitucional de esta villa...

Alcaldía constitucional de Idiazabal. Habiéndose creado en este distrito municipal una plaza de Médico-cirujano...

Alcaldía constitucional de Rellen. D. José García García, Alcalde constitucional de esta villa...

de, y desempeñar los demás cargos que marca a los Cirujanos titulados...

El titular que fuese nombrado para ocupar esta plaza habrá de cumplir...

Los aspirantes a cubrir la plaza de que se trata deberán dirigir a este Ayuntamiento...

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Lorenzo Ortega Aladro para que en el término de nueve días...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Granada.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Lorenzo Ortega Aladro para que en el término de nueve días...

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de nueve días...

Aprobado por la Dirección general de Rentas Estancadas el presupuesto de 266 escudos...

Pliego de condiciones para la construcción y colocación de los utensilios que han de adquirirse...

No se admitirá proposición alguna que exceda de la cantidad de 266 escudos...

Las proposiciones habrán de recibirse con una hora de anticipación a la designada...

El remate se adjudicará al que aparezca haber hecho más ventajas...

El expediente con el presupuesto y pliegos de condiciones, así como una copia...

El interesado, enterado del presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta...

Contaduría de Hacienda pública de Oviedo. Pliego de condiciones para la construcción de una falúa para el servicio del cuerpo de Carabineros...

Contaduría de Hacienda pública de Oviedo. Pliego de condiciones para la construcción de una falúa...

Contaduría de Hacienda pública de Oviedo. Pliego de condiciones para la construcción de una falúa...

próximo, a las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador de la provincia...

Oviedo 31 de Octubre de 1865.—Miguel Raso.—Miguel Patiño.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA...

Cuerpo de Carabineros del Reino. COMANDANCIA DE GERONA.

Don Manuel Rangell y Toledano, Coronel graduado, Teniente Coronel Jefe de la expresada.

Ilago saber que el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce de su mañana...

Prendas de infantería. Escas. mils. Paletó..... 11,400 Levita..... 10,400 Blusa de bayeta azul..... 4,400 Chaqueta..... 6 Polainas..... 2,400 Chaqueta de bayeta amarilla..... 2,300 Corbatín de paño..... 0,300

Prendas de mar. Paletó con capucha..... 10 Chaqueta de gala, paño azul tina..... 6,400 Blusa de bayeta azul..... 4,200 Idem de algodón para verano..... 2,400 Pantalón de algodón azul para verano..... 2,400 Gorro de paño..... 0,800

Correaje y equipo. Ros completo..... 2,500 Gorro de fieltro..... 1,400 Mochila..... 3,300 Correaje completo..... 4,200 Porta-carabina de estambre..... 0,850 Bolsa de accesorios..... 1,600 Idem de aseo..... 4,800 Portabata de sargento..... 0,300 Sombrero de fieltro charolado para marina..... 1,600

Los tipos de todas las prendas que han de servir de base en esta contrata...

Aprobada que sea la contrata por el Excmo. señor Inspector general, al que le haya sido adjudicada...

Superintendencia de las Minas de Azogue de Almaden. A las doce de la mañana del día 30 del mes actual...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conformes en un todo al modelo que se comul se inserta...

Modelo de proposición. Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de géneros medicinales...

Credito Cantabro. Situación de esta sociedad en el mes de la fecha. ACTIVO. Rs. Cents. Acciones de la primera y segunda emisión..... 50.000,00 Efectos a cobrar..... 622.717,17 Préstamos con garantía..... 42.798.207,52 Corresponsales..... 432.263,51 Deudores varios..... 18.342.911,82 Valores en depósito..... 30.811.317 Caja..... 1.328.074,97 113.852.774,82

PASIVO. Capital..... 72.000,00 Cuentas corrientes..... 1.770.604,48 Imposiciones..... 320.206,32 Idem económicas..... 31.636,08 Corresponsales..... 88.489,22 Obligaciones..... 6.000.010,36 Acreedores varios..... 500.910,38 Depósitos..... 30.811.317 Varias cuentas..... 191.474,98 113.852.774,82

Santander 31 de Octubre de 1865.—El Tenedor de libros, J. González Tánago.—El Administrador, Juan María Irueta.

Table with financial data for 'Crédito Mercantil de Barcelona' including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO).

Table with financial data for 'Compañía general Bilbaina de Crédito' including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO).

Table with financial data for 'Sociedad Central Española de Crédito' including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO).

Table with financial data for 'PROVIDENCIAS JUDICIALES' regarding court orders and judgments.

Sra. Marquesa de Espejar y los demás desconocidos, que se ha en un segundo llamamiento por edictos en la forma prevenida, como se hizo la anterior bajo aprehimiento; pues así es de hacerse en justicia que pido, con las costas, jurando lo necesario &c.

Auto.—Habiéndose recibido diligencias de competencia por indultoria con oficio del Juzgado del Congreso de Madrid, estése á lo mandado en providencia de hoy re-pretó á sus marcos.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Resultado que fallecida la Doña Angela Fraise, pasó dicho solar á D. Policarpo Gutiérrez, á su mujer Doña Margarita Colmenero, y fué vendido á D. Rafael de Garfías y Laplana por escritura de 2 de Setiembre de 1819, que pasó ante el Escribano D. Anselmo Ordóñez por el primero y último de los dueños, y sin intervención de la segunda.

alguna sobre tales transmisiones, no tuvieron ni tengan derecho para ello; siendo muy notable que habiéndose edificado la casa de nueva planta por el que adquirió el solar con alguna falta de solemnidad, y después declarado en concurso, vendiéndose la misma con tanta publicidad en época en que es probable existiesen en esta corte los presuntos agraviados á sus causantes, ni hicieron en vista de hechos tan públicos gestión alguna en contra de la venta de una finca sobre la que tenían derecho en parte.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

El Gobierno prusiano dejará de insistir cerca de la Dieta y de los Gobiernos alemanes respecto de la disolución de cualquiera alianza, y mucho menos del Nacionalverein, que siempre ha producido beneficios resultados.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

ó blanquear las paredes y los techos que lo necesitan, barrer los suelos, ventilar las alcobas y cuartos interiores, escaleras, pasillos y desvanes; proporcionar libre salida al humo y á los vapores que en las cocinas produce la preparación de las comidas; hacer que no se detengan las aguas inundadas; ventilar lo más pronto posible las que han servido para fregar y lavar; limpiar bien los ornates y letrinas, echando, si es posible, todos los días por estas muchos cubos de agua, ó bien cierta cantidad de agua de cal ó de una disolución de la caprassa, y preparar los corrales acuosos ó materias espesas de producir olor y humedad; observar la misma limpieza con respecto á las cuadras, portales y bardillas, sacando á menudo el estiércol, barriendo las puertas, desatascando los sumideros, y no permitiendo que habiten aquellas animales domésticos en mayor número de los que á juicio prudente, permita su capacidad, á dado caso que no pueda prescindirse de ellos, lo cual sería mucho mejor.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

INTERIOR.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE.

Aunque felizmente han pasado las circunstancias que movieron no há mucho á la Real Academia de Medicina de Madrid á publicar el siguiente documento, le damos cabida en nuestras columnas porque siempre será de utilidad extender y popularizar las prevenciones y consejos que encierra, mucho más cuando emana de autoridad tan competente y respetable. Dice así:

INSTRUCCIONES PARA LA PRESERVACION DEL Cólera MORBO Y CURACION DE SUS PRIMEROS SINTOMAS.

La razón y la experiencia han enseñado al hombre, á costa de largas y penosas lecciones, y al cabo de muchos siglos, á triste observación, que así como el vicio y el libertinaje encuentran su competente castigo en determinadas circunstancias, así también la virtud, la moderación y la templanza obtienen su justa recompensa. En vano será, pues, que al contemplar los estragos que en muchos puntos de Europa, y en nuestro país mismo, está haciendo la enfermedad conocida con el nombre de cólera morbo agudo, atacando á multitud de pueblos colocados en tan diversas condiciones y al parecer á todo género de individuos indistintamente, clamemos algunos contra la adopción de ciertas medidas, que tienen por objeto evitar ó atenuar los efectos de semejante epidemia. Los hechos han resultado ya definitivamente esta cuestión.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 13.—Los periódicos aseguran que se ha firmado hoy un decreto en virtud del cual se obrarán grandes reducciones en el ejército. Se suprimirán siete batallones de la Guardia Imperial; se suprimirán igualmente tres compañías de cada uno de los 100 regimientos de infantería de línea; se fundirán en los coraceros de la Guardia dos regimientos de carabineros; á cada uno de los regimientos de caballería, que tienen actualmente ses escuadrones, se rebajará á escuadron por cada regimiento. Serán suprimidos 40 batallas de artillería. Las reducciones comprenderán cerca de 1.800 Oficiales y 42.000 soldados. Las economías que resultarán de estas reducciones ascenderán á 50 millones de francos.

Bruselas 13.—El Rey está gravemente enfermo. Monsieur Bara ha sido nombrado Ministro de Justicia.

Ginebra 13.—En las elecciones del Consejo de Estado ha fracasado el partido radical, y han sido elegidos los candidatos independientes.

Nueva-York 4.—El Ministro de Estado Mr. Seward sostiene que la América tiene derecho á reclamar indemnización del Gobierno inglés; pero que el de la Unión, en la eventualidad de un movimiento de los fenians, impediría la venta de material de guerra.

Monreal 4.—Se hacen preparativos importantes para la defensa de las fronteras del Canadá. Se asegura que los fenians tienen un gran vapor, y que invadirán el Canadá durante el invierno.

Rio Janeiro el cambio sobre Londres está á 304 reis, y sobre París de 372 á 375.

Paris 14.—Nueva-York 4.—La Tribuna asegura que el Emperador Maximiliano ha hecho una gran modificación en el Gabinete. Se asegura también que han surgido ligeras desavenencias entre el Gabinete de los Estados de la Unión y el de Méjico.

Listoa 13.—Ha muerto el Conde de Torres Novas, Ministro de la Guerra. Las noticias que trae del estado de la guerra entre el Brasil y el Paraguay el vapor Navarra, que ha llegado á este puerto, no ofrecen interés.

La actitud de los ejércitos beligerantes continúa inactiva.

El cambio sobre Londres está á 304 reis, y sobre París á 372 y 375.

Bruselas 13.—La enfermedad del Rey se ha agravado considerablemente.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

Auto.—Por presentado; reproduciendo el escrito que refiere, se há por acusada la rebelión y contestada la demanda en su caso, haciéndose saber este proveido en la misma forma que el emplazamiento, para lo que se expedirán los exhortos y órdenes correspondientes.

MIÉRCOLES

pliego en estos casos, cree la Academia que conviene inspirar al público confianza en las medidas oportunas de preservación...

Las disposiciones preventivas que deben tomarse en todo punto cuando se presente el peligro de la invasión han de tener el doble objeto indicado, de evitar, en cuanto sea posible, la extensión del mal...

Al efecto deben sanearse las calles, plazas y establecimientos públicos, patios y habitaciones, girando las visitas de inspección correspondientes, y haciendo que en todas partes haya la limpieza necesaria para evitar que se vicie el aire...

Deben, por fin, emprenderse obras ó trabajos públicos con que dar ocupación á los que carecen de ella, y mandar á sus respectivos pueblos, con el socorro y seguridad necesarios, á los mendigos y gente sin oficio conocido.

Necesario es que con la anticipación necesaria se tengan dispuestos hospitales especiales en varios puntos extremos de la población, en número proporcionado al vecindario...

En todas las casas de socorro, ó en los puntos más convenientes donde no se hallen en establecidas, deberá haber suficiente número de camas bien acondicionadas, y el servicio necesario para trasladar á los expresados hospitales provisionales á los indigentes...

Se procurará que la asistencia prestada por la Beneficencia pública á los desvalidos que viven en casas reducidas y mal acondicionadas, se dé en los hospitales especiales que se establezcan, mejor que en su domicilio...

Deberán publicarse oportunamente instrucciones debidamente autorizadas para conocimiento del público, en las cuales, además de hacerse las prevenciones necesarias sobre las reglas higiénicas que han de observar los individuos y las familias...

Para evitar los abusos que se cometen con los supuestos presoróticos, la Autoridad debe prevenir al público que la ciencia que reconoce otros modos de preservación que los conocidos por la higiene...

Cuando la epidemia se haya desarrollado, deben tener todas las poblaciones el número de Médicos, Farmacéuticos y Cirujanos que sean necesarios para el servicio del vecindario, retirados por los fondos públicos...

En las ciudades grandes y populosas debe cuidarse de que para los Facultativos dotados por ellas, haya carruajes dispuestos á todas horas para facilitar la prontitud de sus servicios.

Las comisiones de inspección deben vigilar el estado de salud de los vecinos que lo requieran para hacer que no se descuide la asistencia cuando aparecen los síntomas que anuncian la invasión del mal...

Conviene evitar la excesiva aglomeración de gentes, sobre todo en sitios cerrados de concurrencia pública, adoptando al efecto las disposiciones oportunas.

Debe también prohibirse toda manifestación exterior que sea capaz de infundir terror en el público con relación á la epidemia.

Los cadáveres de los que fallezcan del cólera deben ser trasladados inmediatamente á depósitos situados extramuros que con la debida anticipación se han de preparar, haciendo al debido tiempo su inhumación con las reglas prevenidas por la higiene...

Convienda, por fin, que las ropas de los que hubieran sido atacados del cólera se recojan y lavaran con separación en sitios preparados para el objeto.

A pesar de los muchos medios que algunos Profesores, principalmente extranjeros, recomiendan para librarse del cólera, y á pesar de tantas prácticas más ó menos absurdas con que se ha pretendido seducir al público, la Academia no reconoce método ni remedio alguno eficaz

para librarse de la enfermedad en cuestión; y solo en la observancia de los preceptos higiénicos que preceden, en la oportunidad de los socorros prestados á los enfermos...

Remedios que deben ponerse en práctica mientras llega el Médico.

Convencida la Academia de que la oportunidad de los auxilios es una de las cosas más importantes en la curación del cólera, y persuadida, por otra parte, de que la administración de ciertos remedios por manos inexpertas...

Las familias, sin embargo, han de estar prevenidas; y tan pronto como cualquier individuo sienta alguna indisposición, por ligera que sea, deberá tratar de remediarla...

Como podría suceder que aquellas personas que no han visto enfermos de cólera cayesen en uno de dos extremos igualmente perjudiciales, el de alarmarse sin motivo, ó el de no hacer caso de los primeros síntomas...

Estos síntomas pueden presentarse sin que los siga inevitablemente el cólera; pero se debe procurar combatirlos á todo trance, porque por lo menos son muy sospechosos.

Si niétras el Médico llega la diarrea se presenta sin olor y bajo la forma de un coqueciento de arroz, observándose en ella unos grumos blanquecinos; si aparecen vómitos de la misma naturaleza, aumenta la sed, se disminuyen las orinas ó se suspenden por completo...

Se procurará dar calor al enfermo abrigándole bien, poniéndole caloríferos, botellas de agua caliente, ladrillos, saquitos llenos de salvado ó de arena, también caliente...

La acción de dichos medios se favorecerá obligando al enfermo á tomar cada media hora ó tres cuartos de hora más, tazas de infusiones bien calientes de melisa, flor de tilo, té ligero ó agua azucarada si no hubiere á mano otra cosa...

Como el fin de tales auxilios es hacer que el enfermo entre en calor y que se sostenga y vigorice la circulación, es preciso insistir en ellos hasta que llegue el facultativo.

Madrid 21 de Octubre de 1865.—Por acuerdo de la Academia, Matías Nieto Serrano, Secretario perpetuo.

Heimos sido hacer grandes elogios del cuadro que por encargo de S. M. el Rey acaba de pintar en Roma el señor Palmatory. Este lienzo, que representa una función solemne en la capilla Sixtina, se halla en Madrid hace algunos días, así como los retratos del Sr. Pacheco y de su familia...

En la capilla del Angel, situada en el paseo de Atocha, se está celebrando con gran solemnidad la novena que al glorioso San Blas, Obispo y mártir, dedica su Real Asociación para impetrar por la mediación del Santo que nos libre Dios de una muerte repentina...

Todas las matrnas á las diez y media se celebra una misa rezada en seguida de santo, y después la novena. Mañana se celebrará una solemne misa de rogativa, y luego la novena como los demás días.

SEVILLA 12 de Noviembre.—La capital va tranquilizándose á medida que el tiempo ejerce su poderoso dominio sobre el cólera. Los que con ánimo resuelto han arrojado los peligros se resignan al ver cesar la calamidad que tanto nos ha afligido.

BARCELONA 13 de Noviembre.—Magnífico era el aspecto que anteaer y ayer presentaba la Catedral de las

montañas, en la cual se verificó con la mayor pompa y lucimiento la función que la Junta de auxilios generales de esta capital ha dedicado á la Patrona de Cataluña Nuestra Señora de Montserrat en acción de gracias por haber cesado el azote con que se ha visto afligido el antiguo Principado...

Nuestras dignísimas Autoridades civil, militar y judicial se dignaron acompañar á la Junta en esta solemnidad, á la cual asistió también una comisión de la Excelentísima Diputación provincial y del Excmo. Ayuntamiento.

Al llegar al santuario salió á recibir á los recién llegados hasta la plaza del Monasterio el muy ilustre señor Abad del mismo con sus capellanes y monacillos con círios y cruz alta, precedido por esta y acompañados con los cánticos de la escolanía.

Al llegar al santuario salió á recibir á los recién llegados hasta la plaza del Monasterio el muy ilustre señor Abad del mismo con sus capellanes y monacillos con círios y cruz alta, precedido por esta y acompañados con los cánticos de la escolanía.

Cuando todos hubieron ocupado los asientos, que según su categoría estaban preparados, la orquesta de la escolanía cantó un solemne Rosario, después el cual se saludó á la Santísima Virgen con el majestuoso y grave canto de la Salve, alternando según costumbre el coro á canto llano con la escolanía.

Alas ocho de la mañana de ayer empezaron los divinos oficios, celebrados por pontifical S. E. I. el Sr. Obispo de esta capital, asistido del Excmo. Sr. Arcebispo, ilustre Sr. Penitenciario de esta Catedral, del Rdo. Sr. Cura párroco, individuos los tres de la propia Junta de auxilios, y de uno de los Capellanes del Monasterio, que proporcionó para esta función el riquísimo pontifical que poco tiempo atrás elaboraron las señoras religiosas de Santa Clara de esta ciudad.

La santa imagen estaba adornada con sus mejores joyas y con los espléndidos vestidos regalados por S. M. y A. A. al altar como el presbiterio, lo propio que los basamentos de la Virgen con el majestuoso y grave canto de la Salve, alternando según costumbre el coro á canto llano con la escolanía.

Después de la misa S. E., conservando el imponente pontifical, subió al pulpito, y en un discurso inspirado por la solemnidad de las circunstancias se expresó con gran sublimidad y fuerza de sentimientos, dejando en el auditorio una impresión profunda, imposible de significar en un sencillo extracto.

Terminada la ceremonia religiosa, y después que los señores concurrentes hubieron visitado las cercanías del Monasterio, en particular la cueva donde se encontró la santa imagen, se verificó el fraternal banquete de despedida.

En el gran salón de la biblioteca del Monasterio se puso una mesa para 40 cubiertos, adornada con ramos de flores, y en ella tomaron asiento los convidados ocupados al centro el Excmo. Sr. Obispo, Presidente de la Junta de auxilios, que tenía á la derecha al Excmo. señor Regente de la Audiencia y á la izquierda al Sr. Capitán general, quien tenía á su derecha al Sr. Sr. Abad, y á la izquierda el Excmo. Sr. D. Francisco Sepúlveda.

Después de la comida reinó la mayor animación y alegría, revelándose en el rostro de todos los presentes las emociones de un día de verdadera satisfacción. Después de la comida, que fué servida por el Sr. Rius, dueño del restaurant de Montserrat, S. E. Ilmo., y vista la premura del tiempo que queda para el brindis más fuerte y explendente que podía imaginarse: brindó por la «señora de la casa y por los que habían ido á felicitarla.» Este brindis fué saludado con una salva de aplausos.

La primera de aquellas leyes se aplica á la zona terrestre, que tiene el privilegio, por decirlo así, exclusivo de poseer el precioso metal: son las regiones ecuatoriales ó intertropicales las más abundantes sin duda alguna.

La América, el África y la Oceanía están cruzadas por el ecuador, y por los trópicos, el Oural y el Altai son al parecer una excepción; pero se sabe que sus arenas son menos ricas que las de la zona torrida, y por otra parte pudieran incluirse en la ley general, si se admite, como pretenden algunos geólogos, que la tierra

sofrió una desviación del eje, y que la cadena montañosa que atraviesa el N. del Asia y de las dos Américas estuvo en otro tiempo bajo el ecuador.

Si se deseara de haber señalado las regiones auríferas se estudian las circunstancias locales de los diversos criaderos, se encuentra otra ley no menos notable que la primera; la de que únicamente existe oro en la proximidad de las grandes cadenas de montañas, y jamás en la pella de la cumbre de las masas graníticas, sieníticas, y porfiríticas que forman la armazón de los continentes.

El análisis del soroque y la profundidad á que cesa de ser explotable el filon, revelan una ley no menos general que las dos expuestas. El metal existe casi siempre en la superficie, ya en forma de pepitas aisladas, ya de partículas finas entre la arena, ya incrustado en las faldas de la montaña, enmedio de los filones de cuarzo que se descubren á través de los terrenos antiguos al aparecer la cadena central.

Por último, se puede también precisar el momento de la aparición del oro en la superficie de la tierra, y sentir que esta época es relativamente hablando muy reciente. Las rocas siúricas que, según opinión de todos los geólogos, están formadas de los despojos de la primera corteza del globo, no contienen indicio alguno del precioso metal: los filones de cuarzo que lo encierran parecen ser muy recientes y numerosos á medida que los terrenos de montañas de donde proceden son más recientes y más elevadas.

Señalemos fenómenos, que se realizan todos los días en una zona inmensa y casi en toda la circunferencia del globo, no pueden ser resultado de la casualidad. Todo obedece á leyes invariables en la superficie de nuestro planeta; y por qué razón no ha de suceder lo mismo en el interior? Por qué no ha de encontrarse en la colocación de las rocas y de los minerales algo de ser orden inmutables á que obedecen los elementos más móviles, como son el agua y la atmósfera? Tratemos, pues, de descubrir, ó más bien de adivinar, esos leyes según los principios de la física moderna, y á fin de facilitar esta tarea remontrémosnos con la imaginación á las primeras edades del mundo, cuando la tierra, incandescente aun, no era más que un globo líquido vagando por el espacio.

Alors bien, en la época en que la tierra era todavía fluida las moléculas podían obedecer fácilmente á los impulsos de la fuerza centrífuga, desarrollada por el movimiento de rotación alrededor de su eje. Aumentando de intensidad aquella fuerza, como lo demuestran el cálculo y la experiencia en relación con el cuadro de la velocidad, estas moléculas se alejan del centro del mundo, cuando la tierra, incandescente aun, no era más que un globo líquido vagando por el espacio.

Si se observa ahora que las materias que entran en la composición del globo tienen densidad diversa, se comprenderá fácilmente que las moléculas más pesadas se dirigen hacia la superficie con tanta más energía cuanto más próximas se hallaban al ecuador y en relación con su densidad. De aquí se deducen tres consecuencias: disminución del radio polar y aumento del radio ecuatorial; y por el contrario son más y más raros á medida que avanzamos hacia los polos.

Si se consulta un mapamundi, se observará que los hechos están acordes con nuestras conclusiones: basta para ello comparar las latitudes, es decir, las distancias que separan del ecuador todos los países conocidos por su riqueza en minas de oro ó en arenas auríferas.

He aquí el cuadro de las regiones á nos referimos, y de sus respectivas latitudes:

Table with columns: Regiones, Norte, Sur. Lists regions like Brasil, Chile, Mejico, California, Perú, Australia with their respective latitudes.

Deuda del personal, no publicado, 20-20. Biletos hipotecarios del Banco de España, de 2.000 reales, con 6 por 100 de interés anual, publicado, 91-50.

Plazas del reino. Daño. Beneficio. Daño. Beneficio. Lists various provinces and their economic status.

Bolsas extranjeras. Amsterdas 11 de Noviembre. Interior, 35-50. Diferida, 36-30. Amsterdam 10 de Noviembre. Interior, 36 1/2. Diferida, 34 1/2.

SANTOS DEL DIA

San Eugenio I, Arzobispo de Toledo, y San Leopoldo. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de San Fernando.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 14 de Noviembre de 1865.

Meteorological table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Según las partes recibidas, ayer ha llovido en Bilbao, Castellón, Granada, Lugo, Murcia, Pamplona y Teruel.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES GEOGRAFICAS. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1865.

Meteorological table with columns: Localidad, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

VARIEDADES.

EL ELDORADO BRASILEÑO Y LA SIERRA DE LAS ESMERALDAS (1).

Si se comparan atentamente las diversas explotaciones auríferas que se hacen hoy en los puntos más lejanos del globo, California, Australia, Oural, Altai, Africa, Borneo, Brasil, etc., se encuentran ciertos rasgos que característicos que pueden considerarse en un concepto, como las leyes generales de los criaderos auríferos.

La primera de aquellas leyes se aplica á la zona terrestre, que tiene el privilegio, por decirlo así, exclusivo de poseer el precioso metal: son las regiones ecuatoriales ó intertropicales las más abundantes sin duda alguna.

La América, el África y la Oceanía están cruzadas por el ecuador, y por los trópicos, el Oural y el Altai son al parecer una excepción; pero se sabe que sus arenas son menos ricas que las de la zona torrida, y por otra parte pudieran incluirse en la ley general, si se admite, como pretenden algunos geólogos, que la tierra

sofrió una desviación del eje, y que la cadena montañosa que atraviesa el N. del Asia y de las dos Américas estuvo en otro tiempo bajo el ecuador.

Si se deseara de haber señalado las regiones auríferas se estudian las circunstancias locales de los diversos criaderos, se encuentra otra ley no menos notable que la primera; la de que únicamente existe oro en la proximidad de las grandes cadenas de montañas, y jamás en la pella de la cumbre de las masas graníticas, sieníticas, y porfiríticas que forman la armazón de los continentes.

El análisis del soroque y la profundidad á que cesa de ser explotable el filon, revelan una ley no menos general que las dos expuestas. El metal existe casi siempre en la superficie, ya en forma de pepitas aisladas, ya de partículas finas entre la arena, ya incrustado en las faldas de la montaña, enmedio de los filones de cuarzo que se descubren á través de los terrenos antiguos al aparecer la cadena central.

Por último, se puede también precisar el momento de la aparición del oro en la superficie de la tierra, y sentir que esta época es relativamente hablando muy reciente. Las rocas siúricas que, según opinión de todos los geólogos, están formadas de los despojos de la primera corteza del globo, no contienen indicio alguno del precioso metal: los filones de cuarzo que lo encierran parecen ser muy recientes y numerosos á medida que los terrenos de montañas de donde proceden son más recientes y más elevadas.

Señalemos fenómenos, que se realizan todos los días en una zona inmensa y casi en toda la circunferencia del globo, no pueden ser resultado de la casualidad. Todo obedece á leyes invariables en la superficie de nuestro planeta; y por qué razón no ha de suceder lo mismo en el interior? Por qué no ha de encontrarse en la colocación de las rocas y de los minerales algo de ser orden inmutables á que obedecen los elementos más móviles, como son el agua y la atmósfera? Tratemos, pues, de descubrir, ó más bien de adivinar, esos leyes según los principios de la física moderna, y á fin de facilitar esta tarea remontrémosnos con la imaginación á las primeras edades del mundo, cuando la tierra, incandescente aun, no era más que un globo líquido vagando por el espacio.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Cuarto turno.—Il Trovatore.

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las cuatro de la tarde.—Funcion 8.ª de abono.—Turno par y segundo de tres.—La comedia de magia Los poleros de la madre Celestina.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 4.ª de abono.—Turno impar y primero de tres.—La funcion se anunciará por carteles.

NOTA. Se prepara para poner en escena á la mayor brevedad la comedia nueva en tres actos y en verso En hombre público.

Otra. Se ha dado principio á los ensayos de la comedia nueva en tres actos y en verso Los soldados de pluma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Los dioses del Olimpo.

A las ocho y media de la noche.—Pan y sarras.

TEATRO DEL CINCO.—A las cuatro de la tarde.—La moneda del diablo.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 23 de abono.—Segundo turno.—Por derecho de conquista.—Baile.—Lobo y cordero.

TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.